

REGALOS, SUBVENCIONES Y
LEGADOS

El Distrito no discriminará en la aceptación y administración de obsequios, legados, becas y otras ayudas, beneficioso servicios a estudiantes de agencias privadas, organizaciones o individuos en base a sexo, raza, religión, origen nacional, color, ascendencia, credo., embarazo, estado civil o parental, orientación sexual, discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje o discapacidad. Las quejas de discriminación se procesarán de acuerdo con los procedimientos establecidos.

REFERENCIA LEGAL : Estatutos de Wisconsin

Secciones 18.13 [Prohibida la discriminación estudiantil]

118.27 [Aceptación de obsequios en las escuelas]

PI 9.03 (1), Código Administrativo de Wisconsin [Política de no discriminación estudiantil requisitos]

CRUZ REF : 1131, Memoriales dentro de las escuelas 410, Materiales gratuitos

1500, Solicitudes de Recaudación de fondos

1812, Relaciones con las organizaciones de padres y maestros 220, Propuestas de financiación y subvenciones

5110, Igualdad de Oportunidades Educativas / Discriminación Queja 6100, Misión, Visión, Valores Básicos y Metas Estratégicas

6740, Actividades de recaudación de fondos para estudiantes

NINGUNO AFIRMADO: 26 de marzo de 1991

REVISADO: 14 de enero de 2003

25 de febrero de 2003

19 de diciembre de 2006

27 de febrero de 2018